

## SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018

---

### **CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:**

Madrid, 12 de diciembre de 2018, 10:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá nº 47.

### **ASISTENTES:**

**Sr. Presidente:** Don José María Marín Quemada.

**Sra. Vicepresidenta:** Doña María Fernández Pérez.

**Sres. Consejeros:** Don Benigno Valdés Díaz, Josep Maria Guinart Solà, Doña Clotilde de la Higuera González, Doña María Ortiz Aguilar, Don Mariano Bacigalupo Saggese, Doña María Pilar Canedo Arrillaga, Don Bernardo Lorenzo Almendros, Don Xabier Ormaetxea Garai.

**Secretario del Consejo:** Don Joaquim Hortalà i Vallvé.

## ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018

---

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado.
  - 2.1. UM/060/18 PROTÉSICOS DENTALES. Informe a la reclamación art. 28 LGUM contra los artículos 6 a) y b) y 7.1 del R.D. 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en la Ley 10/1986, que regula la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista Dental.
  - 2.2. UM/061/18 SERVICIOS PREVENCIÓN AJENOS (C Y L). Informe a la reclamación art. 26 LGUM sobre la Resolución de 23 de octubre de 2018 del Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
  - 2.3. UM/062/18 IEE ASTURIAS. Informe a la reclamación art. 28 LGUM contra el artículo 11 del Decreto 29/2017, de 17 de mayo, del Principado de Asturias, según el cual los informes de evaluación de edificios solo pueden ser redactados por Arquitectos o Arquitectos Técnicos.
  - 2.4. UM/063/18 INFORMACIÓN PERITOS TASACIÓN BIENES - GALICIA. Informe a la reclamación art. 28 LGUM contra la exigencia de que los informes de tasación pericial contradictoria para bienes urbanos sean suscritos exclusivamente por arquitectos o arquitectos técnicos.
  - 2.5. UM/064/18 CONTRATACIÓN PÚBLICA ADIF. informe sobre reclamación de artículo 26 LGUM sobre la exigencia en pliegos de licitación de ADIF de disponer del título de ingeniero civil para desempeñar funciones de Jefe de Equipo Geotécnico.
  - 2.6. UM/066/18 VEHICULOS TURISMO GALICIA. Solicitud de impugnación relativa al Decreto 103/2018, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 4/2013, de 30 de mayo, de transporte público de personas en vehículo de turismo de Galicia.
3. Nombramiento del titular de la Subdirección de Servicios de la Dirección de Competencia.
4. Ruegos y preguntas.

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018

---

- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM), por un protésico dental contra los artículos 6 a) y b) y 7.1 del Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en la Ley 10/1986, que regula la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista dental ([UM/060/18](#)).
- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra el artículo 11 del Decreto 29/2017, de 17 de mayo, del Principado de Asturias, según el cual los informes de evaluación de edificios solo pueden ser redactados por arquitectos o arquitectos técnicos ([UM/062/18](#)).
- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra la exigencia de que los informes de tasación pericial contradictoria para bienes urbanos sean suscritos exclusivamente por arquitectos o arquitectos técnicos y los informes para bienes rústicos sean únicamente suscritos por ingenieros agrónomos, de montes, ingenieros técnicos agrícolas o ingenieros técnicos forestales ([UM/063/18](#)).
- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada al amparo del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra la exigencia, en unos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, de disponer de la titulación en ingeniería civil para desempeñar las funciones de “jefe de geotecnia” ([UM/064/18](#)).
- Nombramiento de Yara Suárez Barrientos como titular de la Subdirección de Servicios de la Dirección de Competencia.

El resto de puntos incluidos en el orden del día fueron conocidos o pospuestos.